

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a:

CLAUDIA ANDREA REIDEL CARCAMO

Rut

15243978-4

La Cantidad de

107,068

CIENTO SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE LA DIFERENCIA DE SUELDO ESTABLECIDA EN EL ART. 80 DE LA LEY 18.883, Y ORDENADA EN DECRETO 1010 DE FECHA 13/07/2023. (POR 32 DÍAS)

Documento	Número	Fecha	Monto
PLANILLAS DE SUELDOS	72023	25/07/2023	129,903

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES		125,936
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		3,967
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	129,903	
Totales		129,903	129,903

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (9210900088)		107,068
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES		18,374
214-11-01-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		4,461
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	125,936	
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,967	
Totales		129,903	129,903

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/YXX4T4-353>